



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, en relación con la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente para la enajenación del siguiente bien patrimonial o de propios, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos del presupuesto municipal de ingresos y gastos de 2020.

Terreno de 22,68 m<sup>2</sup>, que linda:

Norte: En línea recta de 10,45 m con calle Camino del Ferrocarril.

Sur: En línea quebrada de 2,04 + 1,31 + 7,22 + 1,35 m con inmueble n.º 27 calle La Estación con referencia catastral 5688601VM3858N0001EW.

Este: En línea recta de 2,80 m con calle La Estación.

Oeste: En línea recta de 2,14 m con calle Camino del Ferrocarril.

Valoración  $22,68 \text{ m}^2 \times 189 \text{ euros/m}^2 = 4.286,52 \text{ euros}$ .

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.<sup>a</sup> de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villalbilla de Burgos, a 17 de noviembre de 2020.

El secretario interventor,  
Amadeo González Galerón